



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 335

Bogotá, D. C., jueves, 9 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 023 DE 2019

(abril 3)

Legislatura 2018-2019 Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de la Comisión Quinta de Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- El señor Presidente de la Comisión, Senador José David Name Cardozo, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria, doctora Delcy Hoyos Abad, verificar el quórum existente.
- **La señora Secretaría verifica la presencia de los siguientes Senadores:**

Galvis Méndez Daira de Jesús

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

- Acto seguido, la Secretaría informa al señor Presidente que se encuentran presentes cinco honorables Senadores, habiéndose constituido quórum para deliberar.

- **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Corrales Escobar Alejandro

García Burgos Nora María

Lobo Chinchilla Didier

Martínez Aristizábal Maritza

Ortiz Nova Sandra Liliana

Robledo Castillo Jorge Enrique

Torres Victoria Pablo Catatumbo

- Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir a la sesión los Senadores Barreto Castillo Miguel Ángel y García Realpe Guillermo.

Bogotá, D. C., 3 de abril de 2019

Doctora

DELCY HOYOS

Secretaria Comisión Quinta Constitucional
Permanente

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente quiero presentar excusa formal al Senador Guillermo García Realpe por su inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta programada para el día miércoles 3 de abril del presente año ya que el Senador se encuentra en reunión en la Conferencia Episcopal de Colombia debido a la problemática del paro indígena que afecta al sur de Colombia, buscando soluciones para mediar y terminar pronto con la crítica situación para los departamentos de Nariño y Cauca.

Gracias por su atención, cordialmente,

Karen Tatiana Jaramillo Parra,

Asesora UTL.

Bogotá, D. C., 4 de marzo 2019 (sic)

Señores

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Qunta Constitucional de Senado

Senado de la República

Referencia: Excusa. Ausencia sesión Comisión Quinta de Senado

Respetados señor Presidente y señora Secretaria:

De conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, de manera respetuosa me permito presentar la excusa por no poder asistir a la sesión de esa Comisión en el día de hoy, en el entendido de que estaba citado y asistí en el Ministerio de Hacienda a la reunión de la comisión accidental del Senado de la República de seguimiento y apoyo al sector cafetero, de la cual hago parte, convocada por el Presidente del Senado, doctor Ernesto Macías Tovar, para el día de hoy con los Ministros de Hacienda, Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Comercio y de Industria, junto con los distintos miembros del Comité de Cafeteros del país, en donde se busca adoptar medidas inmediatas para conjurar la crisis por la que atraviesa este sector.

Agradezco sus buenos oficios en este particular.

Cordialmente,

Miguel Ángel Barreto Castillo,

Senador de la República.

- Siendo las 10:19 a. m., el señor Presidente da apertura a la sesión y solicita a la señora Secretaria dar lectura al Orden del Día programado para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

Fecha de sesión: miércoles 3 de abril de 2019

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 30 de 2018 Senado**, por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector mine-roenergético y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Dídier Lobo*, Coordinador.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Jorge Londoño*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado**, por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, Coordinador.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

4. Proyectos de ley acumulados

- **Número 58 de 2018 Senado**, por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.
- **Número 71 de 2018 Senado**, por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.
- **Número 115 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senadores *Nora García Burgos*, *José David Name Cardozo* y *Guillermo García Realpe*, Coordinadores.

Ponencia primer debate publicada:

Negativa - *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Positiva - *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

Moratoria - *Gaceta del Congreso* número 940 de 2018.

5. **Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8º Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Senadores

- **El señor Presidente manifiesta:**

Bueno, ya tenemos siete Senadores; por favor regístrese, señor Senador, y nos faltaría uno más para el decisorio. Como me han pedido la palabra algunos Senadores, se las puedo ir dando mientras tenemos el quórum decisorio.

Lo primero que les quiero decir y haciendo una aclaración, varios Congresistas me han preguntado sobre por qué está en el Orden del Día el proyecto del fracking. El proyecto del fracking está en el Orden del Día y seguirá en el Orden del Día porque es un proyecto que ya tiene las ponencias para su debate; por lo tanto, hay que ponerlo en el Orden del Día. Por supuesto, yo no voy a poner a consideración el proyecto hasta que todos los Congresistas estemos de acuerdo y tengamos la presencia de los diferentes actores aquí en la Comisión, pero no puedo sacar del Orden del Día el proyecto porque ya tiene una ponencia negativa y una ponencia positiva; eso por un lado. Por el segundo punto, ya enviamos cuestionarios de los proyectos que los diferentes Senadores solicitaron de los diferentes debates de control político que solicitaron los diferentes Congresistas, y estamos a la espera de las respuestas. Cuando vayan llegando las respuestas, inmediatamente cito a debate porque no podemos citar a debate si no

tenemos respuesta y actualmente no tenemos una sola respuesta de ningún debate.

Me habían solicitado y casi unánimemente estamos de acuerdo en visitar Hidroituango, pero se presenta digamos un pequeño reto que es Hidroituango queda de la ciudad de Medellín a cuatro horas, tenemos que ir en helicóptero, y por vía terrestre las autoridades no garantizan nuestra seguridad, entonces estamos buscando que el Gobierno nacional a través de las fuerzas militares nos faciliten un helicóptero para ir a la visita de Hidroituango; ese es otro punto. Bueno, le voy a dar la palabra al Senador Robledo y comenzamos a hablar sobre ese debate.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo expresa:**

Sí, gracias, señor Presidente. No, es para hacer una sugerencia de que ojalá se programaran el resto de debates del semestre para saber más o menos todos a qué atenernos y maximizar el tiempo y en esa medida pues insistirle al Gobierno que nos debe responder los cuestionarios porque es que ellos tienen la obligación de responder los cuestionarios para las fechas que se señalen. Esto lo digo porque además de los debates que hay, que son varios interesantes, yo creo, creo que es importante que la Comisión haga un debate sobre el caso de la Triple A, ese es un caso que el país no ha ventilado en el Congreso. Senadora Daira, ¿usted se acuerda que eso se haya tratado? ¿No? Estamos hablando de que se robaron pero una montaña de plata, no cabe en las calculadoras lo que se robaron en la Triple A; está pendiente también, yo estoy presentando en este momento, Senador Name, una proposición para que miremos el caso de la famosa regasificadora y hay mucha cosa que mirar. Yo estoy sorprendido de que ese negocio ya esté prácticamente decidido, un negocio que nos va a poner a comprar gas más caro extranjero que el nacional, o sea, esa es una cosa superalresada, les digo francamente el asunto y ya me dicen que tienen la decisión tomada, pero además creo que es urgente y de pronto no necesite estrictamente cuestionario y esto es el caso de Electricaribe, que la Ministra venga por ejemplo el próximo martes y nos dé por lo menos un informe en detalle de qué es lo que está pasando.

Yo estoy muy interesado, bueno, hemos estado siempre esta Comisión muy interesados en el caso de Electricaribe, pero, pero a todos los Congresistas y particularmente varios de aquí que son de la región Caribe llamarles la atención que ahí hay un montón de cosas que son por lo menos muy curiosas, o sea, hasta hace dos días los gobernadores estaban en contra de partir el territorio y ahora pues los persuadieron. La dialéctica de este Gobierno es impresionante, los persuadieron y ya se pusieron de acuerdo; pero además una cosa que me interesa más, quién va a poner la platica y a quién se va a beneficiar. Porque entonces, por ejemplo, ya dijeron que 1.2 billones de pesos, no, pero un momento, antes de ese 1.2 billones de pesos de las pensiones los asume el Estado, o sea, así, cociendo el hueso y dejando el lomo. Bueno, otro impuesto a la clase media como de 2 billones de pesos porque es que es un impuesto que lo paga, esa sobretasa es un impuesto, hay que decirlo con claridad, lo paga la clase media, dos años, eso vale medio billón de pesos, pero además todos sabemos que los impuestos temporales en Colombia se vuelven

permanentes y más con esta crisis en la que está este país; eso hay que mirarlo.

Hoy le oí decir de refilón, Senador Name, a la Ministra, y sería bueno precisarlo, que parece que el Estado también va a asumir la deuda de Electricaribe, la que tiene con los bancos, sí. Entonces la pregunta que yo me estoy haciendo es la que estoy insistiendo. Bueno, algo le oí decir esta mañana muy de refilón porque fue una cosa de 10 segundos y no le preguntaron; bueno, entonces como no hay certeza, que la Ministra venga y nos diga, sí, por qué partieron así el territorio que están partiendo, qué costos tiene esa partición, porque eso digamos debilita las economías de escala, o sea, hay mucha cosa que esta Comisión, que siempre ha estado tan pendiente de esto, deberíamos mirar desde ya, entre otras cosas, por una razón muy precisa, es que nos den, nos echen todos los cuentos de un tiro, o sea, que no tenga uno que andar leyendo con lupa en los periódicos a ver qué entiende y qué no entiende, sino que nos diga con toda tranquilidad Bueno, esto, esto, esto, esto, esto, esto, para que podamos opinar entre todos y sobre todo cómo vamos a evitar que dentro de cinco años no nos salgan con la historia de que otro místico se voló y nos dejó otra vez pues tirado este asunto y no se resuelve el problema. Bueno, vienen altas alzas en las tarifas grandes para el pueblo de la región Caribe, o sea que miremos todo eso; entonces yo sugeriría, no sé si sea posible, Presidente, que intentáramos que la propia semana entrante esté la Ministra aquí y nos ganamos un tiempo, sí, para que le demos una mirada a esto sin necesidad de cuestionario, pues que ella nos eche el cuento y aquí todos opinamos un poco al respecto.

- **El señor Presidente señala:**

Bueno, primero quiero decir una cosa: A mí me parece aún más grave porque fue completamente contrario a lo que usted está diciendo, en esa masa de 2.5 billones de pesos no solamente están los bancos, están los contratistas; cuando digo contratistas son el que cortaba la luz, el empleado raso, y lo que dijeron fue que no les iban a pagar y que esa plata se perdía. Eso me parece a mí pues a Sarmiento Angulo no le va a doler mucho ni al Banco de Colombia, pero a mí sí me preocupa, Jorge, el pobre muchacho que tenía una camioneta que se la hicieron comprar y le deben hoy 5 millones o 10 millones de pesos, porque ese hombre sí está mal; o el que organizaba los banquetes allá para las comidas y proporcionaba alimentación. O sea, entonces yo quisiera antes de darle la palabra a los demás Senadores.

- **Con la venia del señor Presidente, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expresa:**

Yo les pido a los compañeros aquí presentes que hacemos quórum decisorio que salvo el *fracking* aprobemos el resto del Orden del Día, primero porque el *fracking* tiene mucha tela que cortar y además hay algunas inquietudes en torno al *fracking*, entonces en ese sentido.

- **Ante lo expuesto por la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, el señor Presidente aclara:**

Daira, yo acabo de explicar una cosa, acabo de explicar una cosa y bueno y eso no hay problema, pero yo legalmente no tengo cómo sacar un proyecto que

ya tiene ponencias, entonces qué he dicho yo, lo tengo de quinto o sexto en el Orden del Día, que no vamos a llegar allá, y por supuesto aquí no se va a poner a consideración ningún proyecto y nunca lo he hecho sin estar de acuerdo con todos ustedes, porque aquí ninguna decisión que yo he tomado en estos cinco meses, seis meses que tengo lo he hecho a espaldas de los Congresistas, pero yo sí tengo que cumplir un mandato legal, que es la Ley 5ª, y cuando un proyecto ya tiene desde el año pasado ponencia, yo tengo que ponerlo en el Orden del Día, está de sexto, no lo voy a poner a consideración hasta que no estén todos los actores aquí y hasta que no le hagamos el debate necesario.

- Habiéndose conformado el quórum para decidir, el señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día y, cerrada la discusión, lo somete a votación, siendo aprobado por los miembros de la Comisión.
- **La Presidencia otorga el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos, quien expone:**

Simplemente quería apoyar lo que decía el Senador Robledo. Yo pienso que la Ministra ha presentado toda la buena voluntad de venir a esta Comisión, de explicar cualquier toma de decisión que por parte del Ministerio de Minas se tenga, pero para nosotros también es normal que hoy tengamos una inquietud cuando ayer en una rueda de prensa que hubo que hacerla muy rápida, se tomaron las últimas decisiones con Electricaribe, como bien lo decía el Senador Robledo, y usted, de dividir toda la costa en dos, en lo que es el Caribe Sol, que viene siendo Guajira, Atlántico y Magdalena, y el Caribe Mar, que sería Cesar, Bolívar, Sucre, y Córdoba, en donde se presentarán los operadores, y ahí se define si queda definitivamente un operador o dos operadores. Eso es bueno conocerlo directamente a la Ministra; que ella venga, que ella nos cuente para que todos tengamos tranquilidad y podamos, sobre todo los de la costa, trabajar más cómodo; estoy de acuerdo también en el tema que ese artículo que se quiere introducir en el Plan de Desarrollo en donde va a haber una sobretasa a la energía en los estratos altos no es bueno, entonces valdría la pena que ella también nos cuente y nos diga por qué se toma esa decisión.

Y por último también yo tenía la inquietud igual que usted, Presidente, con el tema de los contratistas de Electricaribe; hoy a estas personas las subcontratan para hacer trabajos de Electricaribe y no les quieren cancelar lo que se les debe; esta gente está al borde la quiebra, esto es un volumen muy grande y a eso también hay que ponerle atención, así como se le está poniendo atención al pasivo pensional. Entonces son varias inquietudes que yo creo que más que un debate es de pronto tener la oportunidad de invitar a la Ministra, de que ella venga, que ella nos explique, que ella nos cuente y nos pueda ayudar a resolver muchas inquietudes que hoy no solamente los Congresistas del Caribe tenemos, sino también que hoy no solamente los Congresistas del Caribe tenemos, sino también todos los Congresistas de la Comisión, y qué bueno poder contar con una Ministra que esté también en ese plan de venir y colaborar y ayudarnos a que todo siga por buen camino. Muchísimas gracias, Presidente; esa era mi inquietud.

- **Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Mi tema es el mismo de los compañeros que antecedieron, del Senador Robledo y de la Senadora García. Nosotros en principio somos citantes, el Senador Robledo y yo, del caso de la Triple A, y cuando yo acompañe este debate, que fue a instancias inicialmente del Senador Robledo, lo hago porque es que la Triple A, el modelo Triple A, los negociados Triple A, se hicieron réplica, se hizo réplica de ellos como en el caso de Cartagena con la empresa Acuacar, el mismo sistema, la misma participación de unos determinados administradores públicos y usando inclusive países satélites donde hay empresas españolas como en el caso Panamá con el Acuacar Cartagena, y lo que es peor, la participación, el beneplácito e intervención del mismo Concejo Distrital. Entonces yo voy encaminada en ese debate a demostrar cómo ese modelo está replicado y cómo se están totalmente asaltando las haciendas públicas de los distritos y municipios de la costa Caribe, entonces eso es uno; lo otro, y por eso pienso que debe concretarse la fecha de este debate y la contestación y requerir para la contestación de los cuestionarios.

Lo otro, lo otro radica en lo siguiente: Indiscutiblemente que hay que reconocer que la Ministra de Minas y Energía es una ministra diligente, es una Ministra que tiene el manejo de su cartera, pero también es verdad que este Gobierno, sea a través del Ministerio de Hacienda, sea a través del Ministerio de Minas y Energía, sea a través de la Superintendencia de Servicios Públicos o sea a través de la misma organización presidencial, está desconociendo a la Comisión Quinta, que es por excelencia la que conoce de temas como esto, ¿a qué se reduce la participación de esta Comisión y especialmente de la bancada del Caribe colombiano? A que faltando un cuarto de hora antes o media hora antes, los llaman por sorpresa y les dicen es que queremos que estén aquí, los invitamos para que nos acompañen en la rueda de prensa donde vamos a anunciar la solución entre comillas del tema de Electricaribe. Esa no es la metodología y sobre todo si además con conveniencia y sin ella a espaldas de esta Comisión y de la bancada caribe deciden cómo deben ser las fórmulas de riego del negocio en materia de la región Caribe. Entonces eso entre otras cosas es estar de espaldas a la Constitución y a la ley porque la ley y la Constitución establecen unas reglas del juego de cada órgano en este país y para eso nosotros tenemos unas funciones específicas señaladas de cuál es el rol que debemos jugar. Nosotros no vamos a ser simplemente convidados de piedra en unas soluciones entre comillas que determine el Estado. No. Nosotros estamos aquí representando esa gran cantera de hombres y mujeres caribe que están y vienen de tiempo atrás, de hace más de 10 años, sufriendo en carne propia lo que fue realmente la negligencia, impericia, incuria y desentendimiento del Estado colombiano frente a un servicio que es esencial, un servicio domiciliario como es la energía y de donde depende el desarrollo de las regiones.

Entonces en ese sentido, señor Presidente, por eso comparto de que la señora Ministra, no solamente la Ministra de Minas y Energía, sino también que se cite a la Superintendente y sucesivamente también al señor Ministro de Hacienda, que es la persona que por

excelencia hace los números para saber cómo distribuye el negocio del Caribe colombiano, que entre otras cosas representa el 30% de la demanda nacional en materia de energía. En ese sentido yo apoyo la proposición de la Senadora García y del Senador Robledo y así mismo les pido a los compañeros de la Comisión que citemos a estas tres autoridades importantes que tiene que ver con el tema de Electricaribe para que nos den un informe como debe ser y no nos estén llamando faltando un cuarto de hora para ir a lavar cosas que nosotros desconocemos, que no hemos discutido, y donde no hemos tenido ni siquiera la opinión comprometida, por eso dejamos de ir precisamente a esa cita en el Ministerio de Hacienda.

- **Seguidamente, el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla expresa:**

Dos puntos: Uno, respaldar lo dicho por la honorable Senadora Nora y el Senador Robledo y nuestra compañera de bancada de Cambio Radical, la Senadora Daira Galvis, frente a la propuesta de invitar a la Ministra de Minas y Energía y el Ministro de Hacienda. Ayer yo alcancé a llegar a la invitación que nos habían hecho, que no teníamos conocimiento, la temática de lo que se iba a hacer allí, simplemente recibí una llamada donde nos invitaban a las 2:30, yo alcancé a llegar a las 3:30, y cuando llegué ya se estaba acabando, simplemente fue socializar lo que ya se había hecho en oficina, cómo se distribuía tanto financieramente como geográficamente la región Caribe para el tema de abrir la licitación. Entonces sí sería bueno que antes de nosotros hacer algunas apreciaciones pues tuviésemos la oportunidad en esta Comisión, en este recinto, para que la Ministra y el equipo de trabajo nos pudiesen profundizar en el tema bajo el mecanismo que utilizaron para llegar a las conclusiones del día de ayer.

Y el segundo punto, Presidente, es para pedirles que sea aplazado el Proyecto de ley número 30 del 2018 Senado y que se pueda, con la venia suya, colocar de primero para el próximo martes en la sesión. El día de mañana a las 8:00 citamos a algunos miembros de la UTL del Senador Pacheco que nos hicieron algunas observaciones de algunos artículos del proyecto y otros Senadores que consideramos que debemos pulirlo para que el día martes ya sea sometido a la aprobación en este recinto. Entonces esa era mi intervención respecto al proyecto 030. Muchas gracias, señor Presidente.

- **El señor Presidente señala:**

El proyecto quedará para el miércoles porque el martes vamos a tomar el tema de Electricaribe; ¿alguien más va a hablar?, ¿no? Bueno, listo. Entonces quedamos así: El próximo martes a las 10:00 de la mañana. Señora Secretaria, usted tiene una proposición mía también por ahí con el mismo tema, por favor póngamola a consideración que es para añadir a la citación de la señora Ministra; el Director de la UPME, Ricardo Humberto Ramírez Carreño, que tiene que ver mucho con los proyectos de Electricaribe. Entonces quería como esa era la visión que quería presentar. Entonces quedamos próximo martes 10:00 de la mañana, señora secretaria, cita a la Ministra, a la Superintendente, al Director de la UPME, al Ministro Carrasquilla, que debe dar cara aquí porque él nada más da cara allá en el Ministerio de Hacienda cuando va a poner impuestos o cuando va a decir. Que venga también aquí a la Comisión, entonces me lo cita, cítelo. Hagamos un esfuerzo, 9:30 de la mañana el día martes, estemos aquí para que podamos

hablar tranquilamente con ellos, nos cuenten, ¿faltaría alguien más? Jorge Robledo ¿o de los funcionarios? Entonces está citado, ¿quiénes están citados? Están citados la Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez; la señora Superintendente de Servicios Públicos, la doctora Natasha Avendaño; el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, el doctor Ricardo Humberto Ramírez, y el señor Ministro de Hacienda, el doctor Carrasquilla. Yo creo que eso está bien ahí, que son los actores; entonces listo, quedamos así, 9:30, señora Secretaria, próximo martes me los cita.

- Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración de los honorable Senadores la proposición leída y, cerrada la discusión, la somete a votación, siendo aprobada por los miembros de la Comisión.

- Siguiendo instrucciones del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General, informa el siguiente punto del Orden del Día, que es la discusión y votación de proyectos de ley; en primer lugar se encuentra el **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones. El ponente es el Senador Jorge Londoño; hay un impedimento radicado por el Senador Alejandro Corrales y una constancia del Senador Pablo Catatumbo que quieren que se lea antes de discutir el proyecto.

- **El señor Presidente determina:**

Bueno, vamos a poner el primero en consideración, el impedimento del Senador Corrales. Léalo por favor, señora Secretaria.

- La señora Secretaria deja constancia que el Senador Alejandro Corrales Escobar se ha retirado del recinto.

- **Seguidamente procede a leer el impedimento.**

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que tanto mi familia como yo desarrollamos actividades agrícolas en el departamento de Risaralda. Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, además del 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Firma Senador *Alejandro Corrales Escobar*:

- Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, coordinador ponente del proyecto de ley, expresa:

En principio, yo diría que no hay ningún impedimento, finalmente pues tener tierras no es el objeto que hoy nos convoca en esta discusión, esto es para la formalización de pequeños predios, y ya vamos a ver a través de la presentación que son predios en donde los activos no pasen de 221 millones, no creo que haya entonces un impedimento en este caso, Presidente.

- **Señala el señor Presidente:**

Voy a poner a consideración el impedimento; el coordinador ha pedido votarlo negativo, pero, Senador,

a mí sí me extraña mucho que inclusive hablando de un tema como este tan importante de tierras nunca haga presencia el Ministerio de Agricultura; esto es un vacío total. Los he llamado, les he solicitado que estén aquí, no vienen, no viene el Ministro, no manda ni siquiera un Viceministro y por lo tanto yo no puedo seguir esperando, y la agenda legislativa no puede seguir esperando a que el señor Ministro de Agricultura mande personas cuando se están discutiendo temas de su cartera; se los digo porque en el semestre pasado aprobamos un proyecto de las abejas y el Ministro me preguntó y le dije Ministro, pero si usted no estaba en la Comisión o no estaba nadie, entonces yo no puedo, yo doy equilibrio al Gobierno, a los Congresistas y a todo el que esté interesado en los proyectos; pero si no se hacen presentes aquí en la Comisión, yo no puedo parar la agenda legislativa.

- Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el impedimento presentado por el Senador Alejandro Corrales Escobar y, cerrada la discusión, solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista para la votación nominal del mismo.
- **La señora Secretaria realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes así:**

Galvis Méndez Daria de Jesús	No
García Burgos Nora María	No
Lobo Chinchilla Didier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	No
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- Por Secretaría se informa que el resultado de la votación es de ocho votos por el no y uno por el sí, siendo negado el impedimento del Senador Alejandro Corrales Escobar.
- **El señor Presidente expresa:**
 Infórmele al Senador Corrales que fue negado su impedimento y que regrese a la Comisión. La constancia del Senador Catatumbo por favor.
- **La señora Secretaria da lectura a la constancia presentada por el Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, que a continuación se transcribe.**

CONSTANCIA

Frente al **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

3 de abril de 2019

Apreciados Parlamentarios de la Comisión Quinta:

Compaginamos en el espíritu del proyecto de ley presentado por el Senador Londoño y con su exposición de motivos. No obstante, dejamos constancia ante la presente Comisión que desde el objeto y en numerosas fracciones del articulado existen imprecisiones, reiteraciones frente a la legislación vigente (Ley 160 de 1994, Ley 1561 de 2012, Resolución 0578 de 2018) y así varias áreas de oportunidad para perfeccionar el

alcance del proyecto con la asesoría de los expertos y los técnicos que acumulan una experiencia de varias décadas en la formalización de predios privados, en la cesión a título gratuito en rutas administrativas para la legalización de títulos.

Reitero, debe ser responsabilidad de esta Comisión producir un insumo consensuado que articule las lecciones aprendidas por los distintos programas de formalización, barridos prediales masivos (o integrales) de los programas ejecutados por el extinto Incoder, la Corporación Colombiana Internacional y las respectivas Direcciones de Ordenamiento Social de la Propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

Invitamos a la presente Comisión a realizar una estrategia de control político respecto a estos programas para evaluar su eficacia, aunada a un foro técnico que permita identificar cuellos de botella y costos en los procesos de formalización de cara a la política planteada por el Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planteamientos del Senador Londoño frente al proyecto de ley en mención.

Firma el honorable Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

- **Expresa el señor Presidente:**

Queda la constancia registrada. Senador Londoño, tiene el uso de la palabra.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expone:**

Gracias, Presidente, y pues registramos con beneplácito esa constancia que nos parece es importante; sin embargo, pues hay que hacer una aclaración y es que allí hace referencia de cesión a título gratuito; esto no se trata de eso, sino se trata de otra temática. En cuanto a la repetición de normas, pues eso es como casi que, propio de un sistema positivista como el que nos ocupa a nosotros, precisamente cuando se presenta un proyecto de ley, pues lo que busca a veces es hacer que esas normas se concatenen.

- **Interviene el señor Presidente:**

Senador Londoño, excúseme interrumpirlo, pero la Senadora Sandra presentó un impedimento y no puedo permitir que siga el desarrollo del proyecto porque la puede perjudicar en el futuro. Vamos a leer el impedimento.

- El señor Presidente deja constancia de que la Senadora Sandra Ortiz se retira del recinto.
- **A petición del señor Presidente, por Secretaría se da lectura del impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz:**

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida para conocer y participar sobre el **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones, porque mi hermana es Alcalde del municipio de Paz del Río, Boyacá, y algunas disposiciones de la precitada iniciativa están relacionadas o afectan directamente a las entidades territoriales municipales.

Firma la Senadora *Sandra Ortiz*.

- **A continuación, el honorable Senador José David Name Cardozo somete a consideración el impedimento leído y otorga el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa para que manifieste en qué sentido debe votarse el impedimento:**

Presidente, pues en el proyecto de ley se involucra a los alcaldes para que de una u otra forma pues hagan parte de este proceso, pero no veo el impedimento; no veo en qué podría constituir un impedimento para la Senadora.

- **Acto seguido, el señor Presidente somete a votación de los miembros de la Comisión el impedimento presentado por la Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista para la votación nominal del mismo:**

Corrales Escobar Alejandro	No
Galvis Méndez Daira de Jesús	No
García Burgos Nora María	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	No
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- **Como resultado de la votación, informa la señora Secretaria:**

Nueve votos por el no. Ha sido negado el impedimento de la Senadora Sandra Ortiz.

- **Seguidamente, el señor Presidente manifiesta:**

La Senadora Nora García acaba de presentar un impedimento, por favor léalo, señora Secretaria.

- Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la Senadora Nora María García Burgos:
- Se deja constancia que la Senadora Nora García se retiró del recinto.

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida para conocer y participar sobre el **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones**, porque mi hijo es alcalde del municipio de Montería, Córdoba, y algunas disposiciones de la precitada iniciativa están relacionadas o afectan directamente a las entidades territoriales municipales.

Firma la Senadora *Nora García Burgos*.

- **Interviene el señor Presidente:**

Bueno, en el mismo sentido, el señor ponente ha expresado en esta Comisión que no encuentra ningún impedimento.

- Acto seguido somete a consideración de los miembros de la Comisión el impedimento de la Senadora Nora María García Burgos y, cerrada la discusión, dispone que por Secretaría se realice el llamado a lista para la votación nominal del mismo.

- **Siguiendo instrucciones del señor Presidente, la señora Secretaria informa:**

Se deja constancia que la Senadora Nora García se retiró del recinto y procede a llamar a lista.

Corrales Escobar Alejandro	No
Galvis Méndez Daira de Jesús	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	No
Name Cardozo José David	No
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- **Como resultado de la votación, la Secretaría informa:**

Señor Presidente, ocho votos por el no y uno por el sí. Ha sido negado el impedimento de la Senadora Nora García Burgos.

- **Seguidamente, el señor Presidente manifiesta:**

Infórmele a la doctora Nora que puede volver al recinto. Señor Senador Londoño, tiene el uso de la palabra.

- **Interviene el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias, Presidente. Este es un proyecto de ley que busca solucionar un problema que desde antaño han vivido o están viviendo más de 2'500.000 campesinos; es un proyecto que no busca reivindicaciones, sino que busca sobre todo es el reconocimiento de algo que ya tienen los campesinos, que es su predio, y no se trata aquí entonces de hablar sobre baldíos, de hablar sobre adjudicación de tierras; no, es simplemente el reconocimiento de algo que ellos ya tienen, es casi que, o casi no, es un derecho fundamental; desde el medioevo y casi desde el feudalismo, el problema de la tierra ha sido uno de los problemas más latentes de cualquier sociedad, y nosotros no hemos sido capaces de resolverles a estas personas algo que es absolutamente básico y fundamental como es que el Estado le diga usted tiene este título. Vamos a hacer una pequeña presentación para contextualizar más el proyecto de ley.

¿Qué es lo que ha causado la informalidad de la propiedad de las tierras rurales? Diríamos que las principales causas son la falsa tradición, las sucesiones ilíquidas –que se ven mucho en esa cultura campesina– y las compras sin perfeccionar. Esto trae consigo unos efectos que son apenas evidentes, y es que pues los campesinos no tienen un título de dominio y por ende no tienen una garantía real. Eso conlleva a que no puedan acceder al mercado de una manera eficiente, efectiva y eficaz, sino con bastantes límites, y que haya una exclusión del crédito. Ningún campesino puede ir a pedir crédito si no tiene una tierra que pueda ofrecer como garantía para su préstamo, además de la exclusión de algunos incentivos que el Estado les proporciona a los campesinos que sí tienen sus títulos, como podría ser el incentivo de capitalización rural, el incentivo forestal, el de seguro agropecuario, el subsidio de vivienda, etc.

Aquí podemos ver cómo según cifras del Ministerio de Agricultura hay un número de predios de microfundio: 2'313.000 predios, de minifundios 603.000, de la pequeña propiedad 236.000, de la mediana 361.000 y

de la gran propiedad 35.267 predios; es decir, alrededor de 3'550.000 predios; de esos hay 2'500.000 sin formalizar, como ya lo habíamos dicho, que es el 70% del total de las matrículas inmobiliarias, es una cifra que tiene que decirnos mucho, y es un 89% del total de la concentración en micro, mini y pequeños predios.

¿Cómo se encuentra regulada la formalización al día de hoy? Esa es una función que se le ha dado a la Agencia Nacional de Tierras, que se impuso a la meta, fíjense ustedes en esta meta: A 2021 debía haber producido 110.000 títulos y del 2016 al 2017 solamente tuvo la capacidad de expedir 40.000 títulos, es decir, 20.000 títulos por año. Quiere decir que a este ritmo vamos a gastar otros 125 años para poder titular todos esos predios, algo que es de verdad verdaderamente inexplicable y vergonzoso para nuestro sistema democrático.

La Constitución Política le asigna competencias y le atribuye a la ley, es decir, a nosotros los legisladores, la capacidad de definir los casos en los cuales se puede hacer esa titulación sin representación de abogado, que es uno de los problemas que hoy vemos en las diferentes normatividades. Un campesino no tiene la capacidad para pagar un abogado, pero el Estado tampoco le proporciona una asesoría técnica para que él pueda en determinado momento ejercer ese derecho fundamental.

El Código General del Proceso, por su parte, entonces les asigna a los jueces civiles municipales o a los jueces promiscuos esta competencia. Esto es importante porque ya vamos a ver cómo el procedimiento que hemos elaborado les asigna esas competencias a los jueces civiles municipales.

La Agencia Nacional de Tierras se les ha dado estas competencias, pero no tiene esa agencia la capacidad operativa para la formalización de la propiedad de esos predios, y pues se le ha dedicado sobre todo es al desarrollo de los PDTs y de los PNIS más que a la formalización de los pequeños predios.

Existe copiosa jurisprudencia respecto al hecho de que quien debe resolver los casos de titulación no puede ser la Agencia Nacional de Tierras, sino que esa es una competencia que debe ser asignada exclusivamente a los jueces; ellos son los que tienen que dar esa titularidad.

¿Por qué el campesino no tiene la capacidad de acceder a esos procesos? Pues diríamos que por dos causas fundamentales: Una, por su formación y habilidades; el campesino tiene limitado acceso a la educación superior, no tiene una formación académica, mucho menos la mayoría de ellos un título de abogados, y por lo tanto carece de la posibilidad para tramitar estos procesos judiciales, ya que, como lo hemos expresado de acuerdo a la sentencia de la Corte Constitucional, debe ser un juez quien le reconozca ese derecho.

Es importante solucionar este problema, lo hemos dicho y hemos insistido porque el pequeño propietario es quien constituye la economía campesina, es el que garantiza la seguridad alimentaria y es una actividad agropecuaria que no tiene rentabilidad, que carece de recursos obviamente para el pago de honorarios de un abogado. En consecuencia, entonces se requiere el apoyo técnico y jurídico del Estado; yo insisto, esta no es una dádiva del Estado a nuestros campesinos, sino es el reconocimiento de un derecho que ellos tienen.

¿Cuál es el objeto entonces de esta ley? Pues es el de estimular los mecanismos que faciliten el desarrollo rural mediante la formalización de la falsa tradición y, sobre todo, habilitar a los campesinos como titulares de derechos de dominio. Obviamente, crear una seguridad jurídica y generar el acceso de nuestros campesinos a ciertas prerrogativas que da el Estado.

¿Cuál es el ámbito de aplicación de este proyecto de ley? Nos parece que esto es importante y hay unos requerimientos, hay unas insinuaciones del Senador Pacheco con las cuales estamos de acuerdo y seguramente mediante proposiciones ya vamos a solucionar. El ámbito de aplicación es a todos los poseedores, tenedores, ocupantes, propietarios o titulares de tierras en condición de informalidad en todo el territorio nacional obviamente y predios que por estar explotados económicamente se presume privados. Por eso decíamos que esta ley no tiene que ver con baldíos ni con otro tipo de proposiciones; y se tienen en cuenta en el proyecto las limitaciones que trae todo el tema de la protección ambiental. Este proyecto entonces resuelve las limitaciones de aplicación que se han dado en el Decreto 902 del 2017.

Estas aclaraciones, que son reiterativas pero pertinentes, hacen referencia a que el proyecto no se ocupa de los procesos de clarificación de la propiedad, no se ocupa tampoco de la adjudicación o titulación de tierras, no se ocupa de la titulación de baldíos, únicamente se ocupa de resolver la informalidad de los pequeños predios, de la pequeña propiedad rural.

¿Cuáles son las alternativas que se proponen dentro del proyecto para esta formalización? En general, pues por vía judicial y se propone que excepcionalmente por vía administrativa cuando se trate de programas y procedimientos especiales focalizados por el Gobierno nacional pues se pueda llevar a cabo este procedimiento.

¿Cuál es la competencia? Pues las que están definidas, ya lo habíamos insinuado, en el Código Civil y en el Código General del Proceso, y serán competentes algunas entidades cuando se trata de programas y de procedimientos especiales. Con esta ley entonces superamos un conflicto de competencias.

Lo anterior lo hacemos entonces dentro de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiaridad y solidaridad, que está establecida en la Constitución dentro de ese ámbito de relación que debe existir entre las diferentes entidades territoriales.

¿Qué instituciones van a participar allí? Las personerías municipales, quienes van a ofrecer una asesoría gratuita y representación judicial de los campesinos con escasos recursos; los consultorios jurídicos de las universidades, que igualmente deben prestar esa asesoría y ese apoyo a los campesinos; y los estudiantes de derecho que hayan culminado materias también podrán prestar este servicio a los campesinos, lo cual será reconocido como práctica válida para obtener el título de abogado.

Mediante una proposición vamos a aclarar qué proponemos sea entendido por campesino de escasos recursos porque eso era importante establecerlo y no estaba en el articulado, y entendemos por campesino de escasos recursos pues el pequeño productor según

Finagro que a 2018 es aquel que tiene activos hasta por 221'872.728 pesos.

En la socialización que habíamos hecho de este proyecto en una universidad de Boyacá se había establecido la limitante que podría existir respecto a cúmulo de procesos que deberían asumir los jueces. Hemos hecho la investigación y en realidad en las grandes ciudades, que es donde existe gran congestión judicial, no se daría este ejercicio, se daría únicamente en los pequeños municipios, que es en donde los jueces promiscuos municipales pues no tienen tanto cúmulo de trabajo, entonces no habría ningún problema al respecto.

De otra parte, los municipios y los departamentos pues también están llamados al apoyo para la formalización de estos predios, y ellos podrán, es decir, colocamos una posibilidad, no una obligación, diseñar y ejecutar programas de formalización de la falsa tradición y titulación de tierras, y podrán presupuestar recursos para esta inversión pública. Disculpenme si soy reiterativo, pero los municipios, los departamentos invierten en vías, invierten en salud, invierten obviamente en educación, invierten en recreación, pero cómo no vamos a invertir en solucionar este problema que es un problema de antaño y que es un problema al cual si no le colocamos cuidado seguramente va a ser caótico.

Igualmente, habría un apoyo a esta formalización de la Agencia Nacional de Tierras que debe concurrir con financiación para esta formalización, debe establecer unas unidades de gestión territorial, financiar grupos de profesionales y esto pues es una mínima compensación a la labor que desempeñan estos campesinos.

Como ustedes ven, este es un proyecto demasiado sencillo, es un proyecto amigable, es un proyecto que no exige obligaciones de ninguna institución de una manera que sea imposible y que aporta una solución a la necesidad de los campesinos que tienen esos pequeños predios rurales.

Yo estoy seguro, colegas Senadores, que si nosotros involucramos todas las partes de la sociedad, si involucramos a nuestros personeros, si involucramos a los consultorios jurídicos, a los municipios, a los departamentos, vamos a poder solucionar en gran parte este grave problema de tener 2'500.000 campesinos sin su título y sin la capacidad de reconocimiento de un derecho fundamental como lo es el de propiedad, problema que no tienen los grandes propietarios porque ellos pueden acceder a sus títulos fácilmente. Este es un problema de nuestros pequeños trabajadores del campo, que además de que se encuentran en una situación caótica y difícil, pues deben asumir con la carga de tener esa indefinición en lo que es algo fundamental para ellos como es su predio.

- **Seguidamente, con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello expresa:**

Un saludo a todos los colegas y especialmente al Senador Eduardo Londoño. En cuanto respecta al Proyecto, pues no está de más decir que el Estado está en mora de darle respuesta a la falta de titularles el derecho, a aquellos que están en calidad de poseedores y demás, y creo que lo recibimos con buen entusiasmo; solo que quería de pronto en el ámbito de aplicación, ya hubo un diálogo con el Senador Eduardo Londoño. Respecto a esto quisiera acotar algo, no sé si el procedimiento

va a ser artículo por artículo, solamente respecto a la proposición que pienso hacer del artículo número 2.

- **El señor Presidente señala:**

Senador, ¿cómo es la dinámica? Nosotros sacamos de la discusión los artículos que tienen proposiciones; los demás artículos que no tienen ninguna proposición los votamos en bloque.

- **Expone el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Entonces tengo pendiente una; si no hay más proposiciones, pues yo voy a estar pendiente al artículo número 2.

- **Continúa el señor Presidente:**

Vamos a leer la proposición con que termina el informe de ponencia y después entramos al articulado. Lea la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

- **Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:**

PROPOSICIÓN

Por las razones expuestas, propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República dar **primer debate al Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones**, cuyo articulado se anexa.

Firma el Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

- Cerrada la discusión de la proposición, el señor Presidente somete a votación nominal la proposición leída, para lo cual la señora Secretaria procede con el llamado a lista correspondiente:

Corrales Escobar Alejandro	Sí
García Burgos Nora María	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- **Como resultado de la votación, la señora Secretaria informa:**

Ocho votos por el sí y un (1) voto por el no. Señor Presidente, ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia.

- **Con la venia del señor Presidente, la honorable Senadora Nora María García Burgos expresa:**

Aquí, con el permiso del señor ponente, yo no es que esté en contra del Proyecto; el objeto del proyecto es extraordinario, ayudar a que nuestros campesinos y que todos los colombianos tengamos nuestro título. Eso es muy bueno, ayudar a titularizar los barrios, los predios Rurales; ojalá eso se alcanzara en este país, pero yo tengo una duda y por eso voté no. Senador Londoño, yo no le encuentro al proyecto la suficiente sustentación jurídica para poder titularizar los predios; la gran mayoría de los predios rurales en Colombia están o hacen parte de la Ley 2ª y tocaría sustraerlos de Ley 2ª, y acuérdesese que aquí tenemos un problema con esa ley e inclusive en el

plan de desarrollo estamos proponiendo unos artículos para poder efectuar eso. Entonces yo lo que digo es para qué vamos a hacer una ley que no la vamos a poder poner en práctica; no podemos seguir llenando nuestro país de leyes que no se puedan ejecutar o que el día de mañana tengan problemas y no podamos solucionar los problemas que nosotros –en el caso de la titularización– queremos lograr. Esa es mi preocupación, por eso no estoy de acuerdo en aprobar la ley; pero del resto, o sea, la esencia del proyecto es extraordinaria y ojalá no solamente nos dediquemos a titularizar los predios urbanos, sino también los predios rurales.

- **Ante lo expuesto por la Senadora Nora María García Burgos, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa señala:**

No, es que esto tiene que ver es con los predios rurales, no con los urbanos, correcto. La posesión y la propiedad de estos predios es la que vamos a establecer aquí. No veo en qué pueda la Ley 2ª interferir en esto, o si interfiriera en algún caso pues una ley posterior deroga una ley anterior, no habría ningún problema, pero no veo cuál sea ahí la incompatibilidad que hay entre esas leyes o por qué no lo podríamos aprobar, no lo encuentro; y los sustentos jurídicos pues están en la Constitución, están en las sentencias de la Corte Constitucional que les dan la posibilidad a los jueces de clarificar la propiedad, y esto es algo pues que hace necesaria una ley que clarifique y que haga más rápido el procedimiento porque es que no hay una ley por ejemplo que involucre a los personeros, que involucre a los estudiantes de derecho, a los consultorios jurídicos; no hay una ley que les dé y que le asigne puntualmente ese procedimiento y esa jurisdicción a los jueces municipales o a los jueces promiscuos municipales.

Es decir, no hay una ley que regule eso de una manera rápida; las leyes que hay hasta ahora y que han buscado que se lleve a cabo la titulación de estos predios, precisamente lo que están demostrando es que no han sido eficientes, efectivas y eficaces porque todavía tenemos los 2'500.000 predios sin titular. Si esas leyes fueran eficaces, pues ya de una vez se habrían aplicado, ¿y por qué no se han aplicado? Porque no se ha elaborado –discúlpenme que sea reiterativo– un procedimiento en el cual los campesinos puedan tener una asesoría jurídica gratuita y en la cual se involucren a todos los entes territoriales a la academia y a las personerías. Eso es lo que trae de novedoso esta ley, que las otras leyes no traen.

- **Nuevamente la Senadora Nora María García Burgos interviene:**

Venga, Senador. Yo tengo claro por supuesto que esto es rural; yo simplemente le ponía un ejemplo de lo urbano porque estamos también trabajando el tema de la titularización urbana y ha tenido muy buenos resultados, y lógico que esto es rural, y yo más que nadie quisiera que todos los campesinos tengan su título, que ellos sean también propietarios; pero como tiene el inconveniente de los predios rurales que hacen parte de la Ley 2ª y tocaría sustraerlo, lo que no le veo es una muy buena aplicabilidad a la ley que iríamos a apoyar; yo por eso tengo mi duda y prefiero abstenerme de dar mi voto positivo y prefiero dar el voto negativo, pero créame que estoy de acuerdo con usted en querer titularizar todos los predios y con mucha más razón los predios rurales.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo expone:**

Sí. A ver, yo creo que en general pues todos sabemos que el espíritu de la norma es un espíritu positivo porque aquí hay una cantidad muy grande de compatriotas particularmente pequeños, pero no solo pequeños, propietarios que tienen problemas con sus títulos, que son titulaciones precarias o cosas que llama así la justicia. Seguramente esta norma no va a resolver todos los problemas, pero sí va a resolver una serie de problemas que en parte no se resuelven no porque tengan problemas de ley, sino problemas de trámite. Es lo que yo entiendo, doctor Londoño, o sea, no sé, pongo un caso, un campesino que es tanto tan débil que no es capaz ni de cuadrar los papeles para que se le dé el título sobre un predio sobre el cual no hay ninguna, o sea, si no se ha titularizado no es porque tenga problemas de ilegalidad, sino problemas de trámite, que son bien común, que el padre, que el hijo, que no sé qué, ese tipo de cosas que son muy comunes en las zonas rurales, entonces en ese sentido, aun cuando este proyecto no resuelve todos los problemas, pues si avanzamos como creo que se avanza en un número importante, bueno, pues demos ese paso y vamos viendo cómo, qué más se puede ir haciendo más adelante.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria manifiesta:**

Sí, en la misma dirección que han hablado los otros Senadores, creo que este proyecto de ley está muy bien intencionado y apunta pues a resolver uno de los graves problemas que tiene nuestro campesinado como es el de la falta de titularización.

Mi comentario va es en el sentido de que existen ya leyes que contienen el objeto que busca este artículo, pero, por ejemplo, la Ley 1561 dice: El objeto de la presente ley es promover al acceso a la propiedad mediante un proceso especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bienes, inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica y para sanear títulos que conlleven la llamada falsa tradición, con el fin de garantizar seguridad jurídica, y sigue hablando del asunto, y esto se repite aquí. Aquí el problema no es de normas, aquí el problema es de que esto se cumpla, y por eso digo que otorgarles a los jueces municipales promiscuos esta responsabilidad pues no apunta a solucionar el problema como nosotros queremos, o como quiere el Senador que presenta. Los jueces promiscuos tienen que atender problemas de familia, problemas penales, problemas administrativos. Están llenos, están saturados; mucho mejor sería pensar en la implementación de la jurisdicción agraria contemplada en el acuerdo de paz y crear los jueces agrarios, crear unos jueces que se encarguen concretamente de resolver todos estos problemas, que como bien lo apunta el Senador Londoño, pues afectan mucho al campesinado colombiano. Entonces es en esa dirección que yo hago la observación.

- **El señor Presidente de la Comisión procede con la votación del articulado del proyecto y para el efecto manifiesta:**

Bueno, vamos a poner en consideración el bloque de artículos que no tienen proposiciones que son los

artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° del proyecto de ley tal como vienen propuestos en el informe de ponencia para primer debate.

- Cerrada la discusión, el señor Presidente somete a votación los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° mencionados y dispone que por la Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente para la votación nominal de los mismos.
- **La señora Secretaria realiza el llamado a lista y contestaron los Senadores presentes así:**

Corrales Escobar Alejandro	Sí
García Burgos Nora María	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- **Como resultado de la votación, por Secretaría se anuncia:**

Ocho votos por el sí y dos votos por el no. Señor Presidente, han sido **aprobados** los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° tal como vienen en el informe de ponencia para primer debate.

- **Acto seguido, el señor Presidente inicia la votación de los artículos que presentan proposiciones de modificación y dispone:**

Artículo 2°, señora Secretaria.

- **La señora Secretaria da lectura a la proposición modificatoria del artículo 2°, presentada por el Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.**

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por medio del cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones, en la cual quedará así:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente ley tendrán aplicación respecto a los derechos de todos los poseedores, ocupantes, propietarios o **titulares con falsa tradición** de tierras o en condición de informalidad en todo el territorio nacional que deseen formalizar la propiedad de sus predios que por estar explotados económicamente se presumen privados, sin perjuicio de las limitaciones de protección ambiental.

Firma el Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expresa:**

Estamos de acuerdo con la proposición; no hay problema, Presidente.

- **Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el artículo 2° con las modificaciones propuestas por el Senador Eduardo Pacheco y, cerrada la discusión, lo somete a votación nominal de los miembros de la Comisión, para lo cual la Secretaría procede a hacer el llamado a lista**

correspondiente, contestando los Senadores presentes así:

Corrales Escobar Alejandro	Sí
García Burgos Nora María	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- **Como resultado de la votación, la señora Secretaria informa:**

Ocho votos por el sí y dos votos por el no. Señor Presidente, ha sido **aprobado** el artículo 2° con las modificaciones propuestas por el Senador Eduardo Pacheco.

- **Expresa el señor Presidente:**

Artículo 6°, señora Secretaria.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien tiene una proposición modificando el artículo 6° del proyecto de ley, explica:**

Presidente, es un párrafo que aclara qué se entiende por campesino de escasos recursos, ya lo habíamos dicho en la exposición que es el pequeño productor según Finagro y que de acuerdo a la directriz que ellos expidieron en el 2018, es por 221 millones. Es simplemente aclarar qué se entiende por campesino de escasos recursos.

- Acto seguido, el señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura de la proposición del artículo 6°, presentada por el Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

- **La señora Secretaria lee la proposición:**

PROPOSICIÓN

Adiciónase el siguiente párrafo al artículo 6° del Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado.

Parágrafo. Para los efectos de la presente ley, se entiende por campesino de escasos recursos la persona objeto de formalización de la propiedad de tierras rurales cuyos activos no superen el monto por Finagro para la clasificación de los pequeños productores agropecuarios.

Firma el Senador *Jorge Londoño Ulloa*.

- Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración de los miembros de la Comisión el artículo 6° con las modificaciones propuestas mediante proposición aditiva y, cerrada la discusión, dispone que se llame a lista para votación nominal del mismo.
- La Secretaria de la Comisión realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes así:

Corrales Escobar Alejandro	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí

Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

Como resultado de la votación, por Secretaría se anuncia:

Ocho votos por el sí, señor Presidente. Ha sido **aprobado** el artículo 6° con la modificación propuesta por el Senador Londoño.

- Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el artículo 9° del proyecto de ley, que es el de la vigencia y el título del proyecto, “Por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Cerrada la discusión, el señor Presidente somete a votación nominal el artículo 9° del proyecto de ley (vigencia) y el título del mismo y solicita que por Secretaría se realice el correspondiente llamado a lista, al que contestaron los honorables Senadores presentes así:

Corrales Escobar Alejandro	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- Por Secretaría se anuncia el resultado de la votación:

Ocho (8) votos por el sí. Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 9° de la vigencia y el título del proyecto.

- Somete el señor Presidente a consideración de los miembros de la Comisión la pregunta ¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a la plenaria del Senado?

La Secretaría certifica:

Sí lo quieren, señor Presidente.

- El señor Presidente nombra como ponente para segundo debate del proyecto de ley al Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.
- Seguidamente, el señor Presidente da instrucciones a la Secretaría para que se dé lectura a los proyectos que se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión.

La doctora Delcy Hoyos Abad expresa:

Por instrucciones del Presidente de la Comisión se da lectura a los proyectos que se van a discutir y votar en la próxima sesión:

Proyecto de ley 30 de 2018 Senado, por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector mineroenergético y se dictan otras disposiciones.

Ponente coordinador: el Senador *Dídier Lobo*.

Y la **Gaceta del Congreso**: 969 de 2018, está publicada la ponencia.

El Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente coordinador: el Senador *Jorge Eduardo Londoño*.

Publicada la ponencia en la **Gaceta del Congreso** 893 de 2018.

Proyectos de ley acumulados números 58 de 2018 Senado, por medio de la cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales; **71 de 2018 Senado**, por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones; y **115 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes coordinadores: Senadores *Nora García Burgos*, *José David Name Cardozo* y *Guillermo García Realpe*.

Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.

Senador ponente: el Senador *José David Name Cardozo*. Y la ponencia está publicada en la **Gaceta del Congreso** No. 751 de 2018.

- El señor Presidente da por terminada la sesión y convoca para el día martes 9 de abril a las 09:30 de la mañana.

José David Name Cardozo
Presidente

Didier Lobo Chinchilla
Vicepresidente

Delcy Hoyos Abad
Secretaría General